NUE 146-A-2014

Rosales Morales contra Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones

Desistimiento

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las ocho horas con treinta y ocho minutos del veinticuatro de octubre de dos mil catorce.

El 7 de octubre de este año, **Genevieve Matilde Rosales Morales**, interpuso recurso de apelación en contra de la resolución emitida por la Oficial de Información de la **Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones —SIGET—**, a las diez horas con cincuenta y cinco minutos del 30 de septiembre de este año, en el expediente de referencia 0231-SAIP-V-No. 026-2014.

Asimismo, el 10 de octubre de este año, la apelante **Rosales Morales**, presentó escrito de desistimiento del recurso de apelación antes referido.

El desistimiento implica que la parte que presentó el recurso de apelación, expresamente pida −por escrito o verbalmente− que no se siga conociendo de su solicitud, dicho de otro modo, renuncia a seguir con ella; por esa razón, constando la voluntad de la apelante de no seguir con la tramitación del presente procedimiento, con base al artículo 98 literal "a" de la Ley de Acceso a la Información Pública y en los artículos 6 y 18 de la Constitución de la República, este Instituto **resuelve:**

a) Tiénese por desistido el recurso de apelación interpuesto por **Genevieve Matilde Rosales Morales**.

b) Archívese definitivamente el presente expediente.

Notifíquese.

----------ILEGIBLE----------ILEGIBLE---------- ILEGIBLE----------J.CAMPOS----------C. H. SEGOVIA-----PRONUNCIADO POR LA COMISIONADA Y LOS COMISIONADOS QUE LA SUSCRIBEN""""""""""""""""""""""""""""""RUBRICADAS""""""""""""""""""""""""""""""